

**El informante****Ricardo Uceda**
Periodista

“La inocencia existe cuando las pruebas no bastan para demostrar culpabilidad”. Foto: Composición El Comercio.

Actualizado el 27/09/2026, 12:30 a.m.

Condenado en Bolivia

“Cuatro años dudé si escribiría sobre este caso porque, en el fondo, no podría asegurar que Renatto Cafferata no mató a su enamorada”.

En la tarde del 15 de enero del 2011, la odontóloga Rosario Castedo Guaristy, de 36 años, estaba en su casa de la zona de Barrio Lindo, en Santa Cruz, Bolivia. Vivía en Alihuatá, una tranquila calle de dos cuadras próxima al pulmón de la ciudad, el Parque Urbano Central. Su enamorado era Renatto Cafferata Centeno, un administrador de empresas de 25 años, nacido en Lima. Según Cafferata, esa tarde fue a verla. Halló la puerta entreabierta y entrevió a dos hombres que abordaron una todoterreno Jeep plateada y se alejaron. Adentro estaba Rosario apuñalada, sobre un charco de sangre.

Cafferata, ahora de 38 años, está preso desde entonces. El 1 de noviembre del 2012, el Juzgado Quinto de Sentencia de Santa Cruz le impuso 30 años de presidio, atribuyéndole el asesinato. No tiene derecho a indulto. La fiscalía sostuvo que, por motivos desconocidos, mató a su enamorada cuando fue a visitarla el día de su muerte. La imputación está basada en lo que dijeron Danelio Vargas y su esposa, María Spinato, quienes vivían a la vuelta. Ambos afirmaron haber escuchado los gritos de Rosario hacia las dos de la tarde.

Las declaraciones del matrimonio coinciden. Danelio Vargas fue a tocar el portón de Rosario, pero nadie respondió. Su esposa se subió a un muro medianero y pudo ver a Cafferata en el interior. Insistieron con el portón y esta vez Cafferata abrió. Vargas lo recordó sudoroso, con el torso desnudo, escoriaciones en el cuello y manchas de sangre en el pantalón. Cuando le preguntaron qué ocurría, contestó que estaba

matando ratones. Cerró intempestivamente. Vargas fue a buscar a más vecinos y regresó con ellos cuando Cafferata pretendía huir. Pudo impedirlo, aseguró, tras perseguirlo tres cuadras. Con estos testimonios la sentencia dio por cierto que Cafferata se negó a abrir la puerta y que quiso huir. Y que, puesto que estaba donde se produjo el crimen, mató a su enamorada.

El cadáver tenía nueve puñaladas. Las heridas de mayor profundidad fueron dos en el tórax, de 12 y 11 centímetros, y una en el cuello, de siete centímetros de largo por dos de ancho. Había otra de cinco centímetros en el costado derecho. Cortes más pequeños fueron encontrados en la mano izquierda, con la que trató de defenderse. ¿Qué podría explicar tanta ferocidad? ¿Era Cafferata un hombre violento o descontrolado? La fiscalía no presentó indicios al respecto y más bien abundan opiniones en sentido contrario de quienes lo conocen. La sentencia se apoyó en las declaraciones de María Spinato para explicar un móvil del asesinato. Dijo que Rosario le había anticipado que rompería con Renato porque era celoso. Especialmente le molestaba la existencia de un niño de dos años, fruto de la convivencia de ella con otro hombre.

Ese otro hombre era el brasileño José Flores Santos. En la fecha en que Rosario fue asesinada, estaba preso en Sao Paulo porque en el 2009 intentó viajar a Lisboa con cinco kilos de cocaína. En el 2010 fue condenado a cuatro años y ocho meses de prisión. Cafferata contó que la golpeaba. Cuando fue detenido, el peruano dijo haber reconocido a los hombres que abandonaron en una todoterreno la escena del crimen. Eran brasileños y antes los vio en el consultorio de su enamorada, adonde habían ido a cobrarle —según ella le refirió después— una deuda que les tenía su exconcubino preso.

La policía no le hizo mayor caso, pero en julio del 2011, cinco meses después del asesinato, Cafferata identificó a uno de ellos cuando apareció en la televisión. Era Marcos André Magalhães Oliveira. La policía lo presentó como uno de los presuntos

Magalhães declaró a la fiscalía que el día y la hora en que Rosario Castedo fue asesinada estaba en compañía de su esposa. La fiscalía no produjo otro acto de investigación respecto de su posible participación en el crimen. En el 2012, se fugó en Santa Cruz cuando dos guardias lo trasladaban a una audiencia y al año siguiente fue capturado por la policía de Brasil, donde era requerido por varios delitos. La última noticia suya la divulgó CNN hace pocos días. Un tribunal de Rondonia lo sentenció por integrar un grupo del Primer Comando de la Capital que preparaba atentados terroristas contra locales del sistema penitenciario. Es un sicario del PCC. En la sentencia aparece su verdadero nombre: André Luis Soares de Oliveira. Esta pista brasileña jamás fue examinada.

Aparte de que la sentencia contra Cafferata no indicó un móvil creíble, no había huellas incriminatorias en el cuchillo ni registros de ADN del acusado en las uñas de la víctima ni sangre en sus prendas. Desaparecieron el bolso de Rosario, la mochila de Cafferata y el cuaderno de investigación de la fiscalía. Todo descansó en lo que dijeron dos vecinos concertados con un tío de la víctima, Antonio Guaristy, que supuestamente almorzó con ellos y vio lo mismo, pero al que un video mostró llegando recién cuando llevaban el cadáver a la morgue. En el juicio, desarrollado en un contexto xenofóbico, no se le permitió a Cafferata el derecho de defensa.

Los abogados de Cafferata no pudieron hacer su informe oral porque el tribunal los suspendió por una inasistencia justificada (asistían a una diligencia del mismo caso).

expediente. No fueron admitidas pruebas de descargo relevantes. Por estas arbitrariedades, y porque Cafferata denunció haber sido coaccionado para incriminarse, en el 2016 el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) ordenó una nueva sentencia que respetara el debido proceso. Nueve veces, durante seis años, las instancias inferiores se negaron a acatarla. Desacatos, apelaciones, desacatos, apelaciones. En el 2022 el TCP tiró la esponja y declaró que ya no había nada qué hacer.

Cuatro años dudé si escribiría sobre este caso porque, en el fondo, no podría asegurar que Renatto Cafferata no mató a su enamorada. Tampoco quería basar la historia en la titánica lucha de la madre del sentenciado contra el sistema judicial boliviano. Pero llevaba razón, pues la inocencia existe cuando las pruebas no bastan para demostrar culpabilidad. Además, Gladys Centeno de Cafferata combatió exigencias de sobornos, desaparición de documentos procesales y agresiones xenófobas. Fue pisoteada por un grupo fanático, al que ganó un juicio por reparaciones. Con su esposo y sus dos hijos se establecieron en Santa Cruz en los años ochenta, organizando una empresa del rubro de seguros.

Está al frente de su última batalla, un recurso extraordinario para que una especie de juicio final defienda los mismos principios que el Tribunal Constitucional reconoció en su momento. Debe lograr que el Tribunal Supremo revise la sentencia, tras comprobar que no hubo exhaustividad en el análisis de las pruebas y que fue violada la presunción de inocencia de su hijo. Solo una vez en la historia boliviana este tribunal ha producido un vuelco de esa naturaleza: cuando, en el 2025, liberó a la expresidenta Jeanine Áñez, encarcelada cinco años sin debido proceso. Así, una vez presentado el recurso, será todo o nada.

*El Comercio abre sus páginas al intercambio de ideas y reflexiones. En este marco plural, el Diario no necesariamente coincide con las opiniones de los articulistas que las firman, aunque siempre las respeta.

Seguir temas

[Bolivia](#)[Renatto Cafferata](#)[Jeanine Áñez](#)

Conforme a los criterios de  The Trust Project >

Tipo de trabajo:

Opinión